



GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría General
Grupo Administración de Documentos

RESOLUCIÓN No. 0770A DE 2006

16 JUN 2006

Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental del Instituto para el Fomento del deporte la recreación de Barrancabermeja y se dictan otras disposiciones para la conservación preservación del patrimonio documental.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000, Ley 80 de 1989, Decreto 1777 de 1990, Acuerdo 07 de 1994 y Decretos Departamentales 095 de 2006 y 0337 del 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución política de Colombia en sus artículos 2,8,15,20,23 y 74 establece que es obligación del Estado proteger el patrimonio documental de la Nación, garantizar la eficacia de los principios de la Administración Pública, posibilitar los derechos fundamentales del ciudadano así como el derecho de petición, el derecho a información y el libre acceso a los documentos públicos.
2. Que la Ley 80 de 1989 por medio del cual se creó el Archivo General de la Nación establece los parámetros archivísticos para racionalizar la organización de la gestión documental en las entidades del estado y proteger el patrimonio histórico de la Nación.
3. Que el artículo 20 del Acuerdo 07 de 1994 emanado por la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, por medio del cual se expide el Reglamento General de Archivos señala: " Las Entidades Oficiales serán responsables de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos y ejercerán el control de la documentación, durante todo su ciclo vital".
4. Que el Comité Evaluador de Documentos del Departamento de Santander emitió concepto favorable sobre las Tablas de Retención Documental del Instituto para el fomento del deporte la recreación de Barrancabermeja.
5. Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:



GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría General
Grupo Administración de Documentos

Nº 0 7 7 0 4

16 JUN 2006

ARTÍCULO 1. Aprobar las Tablas de Retención Documental del Instituto para el fomento del deporte la recreación de Barrancabermeja, como herramienta indispensable para la organización y conservación del patrimonio documental del Municipio.

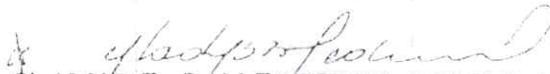
ARTÍCULO 2. El Instituto para el fomento del deporte la recreación de Barrancabermeja, tiene un año (1) de plazo para la implementación de las Tablas de Retención Documental, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Publíquese y cúmplase.

16 JUN 2006

Dado en Bucaramanga, a


GLADYS E. BALLESTEROS MIRANDA
Secretaría General

PROYECTO Y ELABORO: Yolanda Zabala Conyers/Coordinadora Grupo de Administración de Documentos